



DECRETO ALCALDICIO N° 2955

AUTORIZA CENA BAILABLE A LA JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN.

REQUINOA, 16 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la **Junta de Vecinos Caupolicán Santa Amalia**, para efectuar **CENA BAILABLE**, el día sábado 24 de Octubre de 2015, en Sede comunitaria Santa Amalia. Los Fondos que se recauden son en beneficio para la navidad de los niños del sector.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la **Junta de Vecinos Caupolicán Santa Amalia**, para efectuar **CENA BAILABLE**, el día sábado 24 de Octubre de 2015, en Sede Santa Amalia.

HORARIO : Desde las 20:00 horas hasta las 04:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Teresa Camilo Caro, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAS SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) —

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo